



FUNDACIÓN REAL ESCUELA
ANDALUZA DEL ARTE ECUESTRE



Junta de Andalucía

En Jerez de la Frontera, Avda. Duque de Abrantes, s/núm., siendo las 12.00 horas del día 29 de noviembre de 2024, se reúne la Mesa de Contratación de la Fundación Real Escuela Andaluza del Arte Ecuestre (en adelante FREAAE), en acto público, al objeto de realizar la apertura del Sobre A de la propuesta admitida en respuesta a la convocatoria del Procedimiento Abierto convocado al efecto, para proceder a la contratación del **"servicio de conservación y mantenimiento de sus jardines, arboledas e instalaciones anejas"** (EXPTE. PA 08/ 2024).

Se da inicio a la sesión de la Mesa de Contratación, con la presencia de:

Jefe del Área de Recursos.

Jefa del Área de Documentación y Museos.

Jefe de la Unidad de Mantenimiento

Presidenta del Comité de Empresa de la FREAAE

Jefe del Área de Comercialización, que actúa como secretario de ésta.

Ausente la Administrativa del Área de Recursos y Comercialización, de baja por enfermedad.

Por otra parte, se encuentran presentes dos representantes de la empresa licitante REPARACIONES PAYCAR, S.L.

Tras la presentación de los integrantes de la Mesa de Contratación, el secretario hace un breve resumen de la cronología del procedimiento, destacando la realización del análisis previo de la documentación acreditativa de los requisitos previos aportada por las empresas concurrentes (REPARACIONES PAYCAR, S.L. y TALHER, S.A.).

En relación con lo apuntado manifiesta que con respecto a la de la primera mercantil referida se detectan las siguientes deficiencias:

1. Ni en las Escrituras Públicas de Constitución de la sociedad ni en la Certificación de la Inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público consta, en relación a su Objeto Social, epígrafe alguno o habilitación profesional y empresarial que posibilite la prestación de los servicios requeridos, esto es, trabajos de jardinería y plantación, revegetación, reforestación, tratamientos selvícolas, mantenimiento de equipamientos e instalaciones y jardines, explotación agrícola o forestal, fabricación, construcción, explotación y mantenimiento de equipamiento necesario para el aprovechamiento de zonas de uso público, ...

2. Con relación a su Propuesta Técnica, Memoria Justificativa, Proyecto y Programación del Servicio, la misma se ha limitado a copiar literalmente parte de trabajos descritos en los Pliegos de Prescripciones Técnicas base de la contratación.



3. Por último y no por ello menos importante, en su proposición, en ningún momento queda acreditado respecto a la Solvencia Técnica de la empresa, que alguno de los miembros de su plantilla haya recibido formación en el ámbito de la gestión del arbolado urbano, requisito éste exigido en los Pliegos de Condiciones Particulares del Procedimiento Abierto.

Por todo lo expuesto, en este momento de la sesión se decide por unanimidad de los presentes, la exclusión de la oferta aportada por la sociedad REPARACIONES PAYCAR, S.L.

Pone de manifiesto el secretario que, tras análisis del contenido total de los sobres C y B (Proposiciones Técnicas y de Mejoras) de la proposición restante, se ha realizado informe de valoración de la misma concluyéndose, con respecto a lo incluido en el primero de ellos, en su idoneidad con lo requerido.

Se da lectura a continuación, al resumen de puntuaciones contenidas en el informe aludido, resultando lo que sigue:

Empresa	Propuesta técnica	Propuesta mejoras	Total
TALHER, S.A.	37,00	4,00	41,00

Se hace constar que la referida puntuación supera el umbral mínimo en relación con el conjunto de criterios cualitativos, es decir el 50% del total posible (45 puntos).

En este punto, se procede a la apertura del Sobre A de la empresa, hasta ahora admitida al procedimiento en cuestión y así:

EMPRESA	HABITUAL	EXTRAS	OFERTA TOTAL
TALHER, S.A.	82.112,23	6.000,00	88.112,23

La oferta económica, tal y como se exigía en el Anexo I de los PCP, ofrece los diferentes precios/ hora, por cada categoría profesional, a saber y en este orden, Oficial talador, Oficial jardinero y Jardinero:

TALHER, S.A.: 21,53/ 20,50/ 19,53 euros/ hora.

Seguidamente se procede a otorgar la máxima puntuación a la única oferta económica, la propuesta por TALHER, S.A. (55 puntos: 51 + 4, correspondientes respectivamente a los servicios habituales y a la media de los tres precios/ hora).

Así las cosas el resultado final de la valoración de la proposición en su conjunto es el que queda reflejado en el siguiente cuadro:



FUNDACIÓN REAL ESCUELA
ANDALUZA DEL ARTE ECUESTRE



Junta de Andalucía

EMPRESA	PROPUESTA TÉCNICA	OFERTA ECONÓMICA	TOTAL VALORACIÓN
TALHER, S.A.	41,00	55,00	96,00

En virtud de cuanto antecede se resuelve proponer la adjudicación del presente Procedimiento Abierto a la mercantil **TALHER, S.A.**, por un importe estimado de ochenta y ocho mil ciento doce euros con veintitrés céntimos (88.112,23 €), más IVA, por el año de vigencia propuesto, a contar desde la fecha de suscripción del obligado contrato, con la posibilidad de prorrogar sus efectos por un año más.

Levantada acta por el secretario de la Mesa de Contratación se da por finalizado el acto, quedando bajo su custodia toda la documentación relativa al procedimiento en cuestión, para su posterior remisión al Órgano de Contratación, quién deberá autorizar la suscripción del correspondiente contrato, tras el acuerdo de adjudicación pertinente.

En prueba de lo expuesto, firman la presente los miembros de la Mesa de Contratación y asistentes al acto, en el lugar y fecha consignada en el encabezamiento.



FUNDACIÓN REAL ESCUELA
ANDALUZA DEL ARTE ECUESTRE